



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 406/23-2024/JL-I.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS O BOLETIN ELECTRÓNICO A:

- UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 406/23-2024/JL-I, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA LUCELY NOHEMY ÁLVAREZ LÓPEZ EN CONTRA DE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE; CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2026, SE DICTÓ UN PROVEÍDO QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 20 de agosto de 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) El oficio Número INE/JL/CAMP/VRFE/DEP/2680/03-06-2026 de fecha 03 de junio de 2026, suscrito por el Vocal del Registro Federal de Electores, por medio del cual proporciona domicilio de los terceros interesados; 4) Con el escrito con fecha 20 de mayo de 2026, suscrito por el apoderado legal de la parte actora, por medio del cual proporciona domicilio de los terceros interesados. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Llamamiento a tercero interesado.

En atención a la información proporcionada por el Vocal del Registro Federal de Electores en su oficio de cuenta y el domicilio proporcionado por la parte actora, esta autoridad laboral, conforme a los principios de seguridad jurídica y debido proceso, así como con fundamento en los párrafos segundo y cuarto del numeral 690 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, llama a juicio a los ciudadanos Roberto Elías Chuc Qui y Rodrigo Elías Chuc Qui, como **terceros interesados** en la presente causa laboral, a fin de no dejarlos en estado de indefensión, ya que el resultado final de este asunto laboral pudiera repercutir en su respectiva esfera jurídica.

Por tanto, se ordena la notificación y emplazamiento del Ciudadano:

- Rodrigo Elías Chuc Qui, Con domicilio en Calle Nevada, numero 50, Fraccionamiento Fracciorama 2000, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- Roberto Elías Chuc Qui, Con domicilio en Calle Nevada, numero 50, Fraccionamiento Fracciorama 2000, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

En ese orden de ideas, se exhorta al **tercero interesado** para que, **dentro del plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil en que surta efectos el emplazamiento, realice las manifestaciones que conforme a sus intereses y derechos corresponda y ofrezca las pruebas que considere, conforme a lo establecido en el artículo 690 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, de lo contrario se le tendrán por precluidos tales derechos.

Así también, se le informa al **tercero interesado** que, de no acudir al presente juicio hasta antes de la celebración de la **Audiencia de Juicio**, conforme a lo indicado en el segundo párrafo del ordinal 690 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se entenderá que no tiene interés jurídico en este asunto laboral, por lo que quedará sujeto al resultado final del juicio.

En relación con el primer párrafo del numeral 739 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se le hace saber al tercero interesado que, al presentar su escrito de manifestaciones, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, de lo contrario las subsecuentes notificaciones personales se le harán por medio de boletín o estrados, según proceda conforme a la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Se le hace saber al **tercero interesado** que, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, deberá proporcionar un **correo electrónico** para la asignación del buzón electrónico, al momento al presentar sus respectivos escritos.

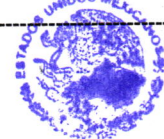
SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes el escrito y documentación adjunta descrita en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, AL DÍA **21 DE AGOSTO DE 2026**, SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LISTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 739 TER FRACCIÓN III, 745, 745-BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

- DOY FE. -----



LICENCIADO MARTIN SILVA CALDERÓN

NOTIFICADOR Y/O ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR